ECUADOR.

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO II. | Quito, miércoles 11 de setiembre de 1872. | NUMERO 212.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana. La suscricion vale 12 pesos al año sea cualquiera el tiempo en que se haga debiéndose contar el año desde el 1.º de enero á 31 de diciembre.—Las suscriciones se darán adelantadas en las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES.
EN GUAYAQUIL.

ITINERARIO DE VAPORES INGLESES

ENTRADAS.

	Fechas	Vapores	Correspondencia
Mala de EE. UU.	1.º	*Guayaquil*	de Norte y Sur.
	4	*Caldera*	del Norte.
	11	*Arequipa*	del Sur.
Id. id.	21	*Arequipa*	de Norte y Sur.
	24	*Guayaquil*	del Norte.
	25	*Caldera*	del Sur.

SALIDAS.

	Fechas	Vapores	Correspondencia
	3	*Guayaquil*	para el Norte.
	4	*Caldera*	para el Sur.
Mala de EE. UU.	11	*Arequipa*	para el Norte.
	21	*Arequipa*	para el Sur.
Id. id.	25	*Caldera*	para el Norte.
	26	*Guayaquil*	para Nte. y Sur

VAPORES DE LA MALA FRANCESA.

ENTRAN

Del Sur el 24 ó 25 de cada mes.
Del Norte el 4 ó 4 de id.

SALEN

Al Norte el 24 ó 25 de cada mes.
Al Sur el 4 ó 5 de id.

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1 Que el señor Gobernador de Imbabura haga la visita de las parroquias de la provincia, interne á los emigrados de Colombia y cuide que no se introduzcan armas al territorio limítrofo.
2 Informe del señor Presidente de la Municipalidad cantonal de Ambato relativo á la nueva demarcacion de las parroquias de la Matriz y Totoras.—Resolucion.
3 Se pide autorizacion para invertir en el puente La Delicia las cantidades destinadas para la construccion de locales para escuelas:—Contestacion.
4 La Municipalidad de Ambato proyecta la reparacion del puente La Delicia.—Contestacion.
5 Mándase refeccionar la acequia de Manosalvas.

INSTRUCCION PÚBLICA.

6 El Director de la Academia de Bellas artes avisa que sus alumnos se hallan en vacaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.

7 Inventario del faro de la isla de Santa Clara.
8 Mándase varias cantidades de dinero para fondos de obras públicas y pago de una casa para hospital.—Se comunica á los señores Gerentes del Banco del Ecuador.

NO OFICIAL.

9 Cuadro meteorológico.
10 Continuacion del reglamento para el uso de las escuelas primarias.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 9 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

En cumplimiento de la disposicion suprema que se comunicó á US. en 4 de mayo del presente año en circular de 12, S. E. el Vicepresidente, Encargado del Poder Ejecutivo, ordena que sin pérdida de tiempo y con la anticipacion posible se traslade US. á Tulcan á practicar la visita de las parroquias de ese canton é instruirse por sí mismo de las necesidades de la localidad, con arreglo á la atribucion 15 del artículo 39 de la ley de Régimen interior.

Ademas de los importantes objetos á que segun la ley citada debe contraer la visita, y con preferencia dictará US. las disposiciones que estime necesarias para que no se introduzcan armas ni pertrechos á Colombia, y para que los emigrados que hubiesen pasado la frontera ecuatoriana por su participacion en los movimientos de Túquerres é Ipiales, sean inmediatamente internados al Sur del Chota, en cumplimiento á la órden comunicada á US. con fecha 13 del mes próximo pasado, en oficio número 60, á fin de continuar observando la mas estricta neutralidad.

Dígolo á US. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

2

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, setiembre 1º de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—El señor Presidente del ilustre Concejo municipal de este canton, á cuyo conocimiento sometí la solicitud de los vecinos de Guachi-alto que, con tal objeto se sirvió US. H. adjuntar á su estimable oficio núm. 59, ha informado lo siguiente:

Instruida la municipalidad, que tengo á honra presidirla del contenido de la solicitud con que han querido sorprender al Supremo Gobierno algunos vecinos de Guachi, ha visto con desagrado la inexactitud de las razones en que se fundan para hacer el reclamo que debe ser rechazado sin vacilacion. En efecto, la extension del terreno Guachi se halla divida perfectamente en dos porciones: la una denominada Guachi-bajo está situada entre esta Matriz á donde pertenece, limítrofe con la parroquia de Santa Rosa y muy arriba la de Totoras: la otra porcion Guachi-alto ó Chaupi se encuentra mas distante de esta ciudad y colindando con Totoras á la que con este motivo se le ha anexado, advirtiéndose ser enteramente falso que entre esta parroquia y el Guachi-alto ó Chaupi esté interpuesta la poblacion de Picaigua que se encuentra á la cabecera de la anterior y á la izquierda de Totoras. Tambien es digno de notarse en la solicitud, que en vez de hacer el reclamo los habitantes del Guachi-alto que es el anexado, la mayor parte de los que suscriben, son residentes en la parte baja que depende de la Matriz. Resulta, pues, que hecha la division en dos parroquias, no hay duda, que la porcion Guachi-alto debe pertenecer á Totoras, para que haya igualdad de territorio en las dos poblaciones.—Lo expuesto es el sentir del ilustre Concejo; pero la presidencia de su parte quiere hacer una lijera reseña de la situacion topográfica de las dos poblaciones. Picaigua comenzando desde el punto Loreto, se encuentra á la izquierda del camino público que se dirige de esta ciudad al canton de Pelileo hasta tocar con el rio Pachanlica y termina en el punto Quillan donde se reune con el rio Ambato: Totoras con el Guachi-alto, partiendo del referido punto Loreto se halla entre el mentado camino á Pelileo y el antiguo que se dirige á la parroquia de Mocha y Quero hasta concluir en el rio Pachanlica y la quebrada Palagua; y el Guachi-bajo á donde pertenecen los peticionarios, independientes de uno y otro. Satisfecha como queda la órden del Supremo Gobierno, devuelvo á US. la solicitud de los vecinos de Guachi para que le dé el curso legal que convenga.—Dios guarde á US. Rafael Sevilla."

Al transcribir á US. H. el informe que precede creo de mi deber corroborar lo expuesto por la municipalidad de Ambato, asegurando que todo él es exacto y positivo, y que los peticionarios no tienen razon alguna plausible para oponerse á que parte del territorio donde habitan, pertenezca á la parroquia civil de Totoras, mucho mas cuando en aquel no residen quizá cien individuos inclusos los indígenas, dándolo á conocer esto, en el hecho mismo que, la mayor parte de los que han suscrito la representacion son vecinos del Guachi-bajo que pertenece á la Matriz de Ambato y que no están incluidos en la parte anexada á Totoras; por lo que se deduce que han procedido estos sin conocimiento alguno ó instigados por los pocos interesados en la no anexacion, suponiendo que todo el Guachi iba á ser comprendido en la disposicion dada ántes de ahora por la municipalidad y aprobada por el Poder Ejecutivo.

Dios guarde á US.—*Mariano Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 4 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Tunguragua.

Por el informe del Jefe político de Ambato, transcrito en el estimable oficio de US. núm. 70, se ha instruido el Supremo Gobierno de los motivos que ha tenido la municipalidad para hacer una nueva demarcacion de las parroquias de la Matriz y Totoras, anexando á esta última Guachi-alto ó Chaupi. Y como segun el inciso 29 del art. 39 de la ley de Régimen interior las Municipalidades están facultadas para acordar la demarcacion de las parroquias civiles y el cambio del lugar de la cabecera de ellas, con aprobacion del Poder Ejecutivo, S. E. el Vicepresidente aprueba la antedicha anexacion, porque la cree necesaria para el mejor servicio público.

Lo comunico á US. para conocimiento de la municipalidad y de los vecinos de Guachi que elevaron el reclamo.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

3

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, á 1º de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor Ministro:—Con fecha 30 de agosto último me dice el señor Presidente de la municipalidad cantonal de Ambato lo que á US. H. copio:

"Reunida la ilustre corporacion municipal con el objeto de que se resuelva sobre los particulares que contiene el apreciable oficio de US. de 27 de los corrientes, me ha ordenado que se conteste en los términos siguientes:—Que hay algo de exajerado en creer que el ilustre concejo hubiera visto con apatía la reposicion del puente de la "Delicia", pues en seguida que sucedió el acontecimiento de ser destruido por la creciente del rio, ordenó el gasto de cien pesos y lo mas que se necesite, como á US. le consta, para la colocacion de uno de madera provisional miéntras mejore el estado de sus rentas y disponer la reconstruccion de otro igual al perdido; nada ménos que desde entónces la Presidencia dictó las órdenes conducentes para la pronta colocacion del referido puente provisional, á cuya consecuencia se halla construido el estribo de calipiedra á la ribera de este lado y comprada casi toda la madera, sinembargo de la negativa que ha habido de parte de algunos propietarios en venderla. Por lo demas decretó el gasto de mil pesos, para que sin pérdida de tiempo se proceda á trabajar con toda solidez un estrivo de calipiedra en la márgen opuesta y en el mismo punto en que ántes existia, tomando para ello á interes la suma indicada, hasta que el Tesorero cesante verifique la consignacion de la cantidad confesada, para satisfacer á la persona que la proporcione. Balanceada la suma que se ordena tomar en préstamo con la que cuenta tener en fondos, se viene en conocimiento de que queda nivelada, y que por consiguiente no tiene la municipalidad otra de que disponer para la entrega á las parroquias á que se construyan los locales de enseñanza primaria; y siendo como es preferible á estas las vias de comunicacion espero que US. solicite del Supremo Gobierno el que se apruebe esta última medida, con la protesta de que tan luego como hayan fondos disponibles, se proporcionará á las parroquias para la obra de los mentados locales.—Dios guarde á US.—Rafael Sevilla."

Siendo como es en el dia insuficiente la suma de 1,300 pesos con que cuenta la municipalidad de Ambato para la construccion de los locales de enseñanza primaria en todas las parroquias del canton, me ha parecido conveniente el que se haya dispuesto que esta cantidad se invierta ahora en la reposicion del puente de la "Delicia", que tan necesario es para poner en comunicacion varios pueblos de la provincia con el canton; y US. H. se dignará solicitar del Supremo Gobierno la aprobacion de lo dispuesto por el Concejo municipal, con la indicacion de que en el presente año será repuesta la misma suma para que se dé la inversion á que estaba destinada.

Dios guarde á US. H.—*Mariano Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 4 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Tunguragua.

El Supremo Gobierno no estima conveniente autorizar á la municipalidad de Ambato para que invierta en la construccion del puente de la "Delicia" la cantidad colectada para la construccion de los locales para escuelas, cuya suma debe mantenerse en la Tesorería municipal miéntras se le dé la inversion determinada, para lo cual debe agregarse el producto del remate de la balanza, que segun la ley pertenece á la instruccion pública, deducidos los gastos que se hagan en este objeto conforme á lo que ántes hubiese acordado la municipalidad.

Dígolo á US. en contestacion á su estimable oficio núm. 71.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

4

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, á 1º de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor Ministro:—El señor Presidente de la municipalidad cantonal de Ambato con fecha 31 del mes pasado, me dice lo que á US. H. copio:

Deseosa la municipalidad de proporcionar á las parroquias fronterizas de San José de Atocha, Quisapincha y Pasa una via expedita de comunicacion con esta ciudad para que puedan importar los productos para el consumo, dispuso dias ántes la colocacion de un puente provisional de madera á un lado del que fué arrebatado por la creciente del rio; y queriendo últimamente levantar un machon de cal y piedra en la ribera opuesta y en el mismo lugar del que desapareció, viendo que sus escasas rentas no son suficientes para soportar el pago del jornal de los trabajadores, ruego á US. alcance del Supremo Gobierno la autorizacion de obligar á los habitantes de las referidas parroquias al trabajo de dos dias, apoyada en lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 3º y 4º de la ley de caminos vecinales. Juzga mui prudente esta medida, porque en la actualidad, para trasportar sus artículos de consumo á esta plaza, se ven obligados á pagar un cuarto de real por individuo y mula de carga en dos maromas ó taravitas puestas por particulares, y cree, á no dudar, que gustosos se prestarán, convencidos de que tendrán paso libre sin erogacion alguna. El puente provisional será de poca duracion, y lo que el ilustre concejo se propone colocar uno construido con solidez y que sea duradero. Dios guarde á US.—Rafael Sevilla."

Atentas las razones espuestas por el ilustre concejo municipal y á la urgente necesidad de dar el mayor impulso á la obra del puente, intereso de US. H. se sirva solicitar la autorizacion que desea conseguir la municipalidad.

Dios guarde á US. H.—*Mariano Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito á 4 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Tunguragua.

Segun el artículo 1º de la ley de 3 de agosto de 1869, sobre caminos vecinales, no pueden ponerse en efecto las disposiciones de esa ley sino á solicitud de los vecinos del canton ó parroquia que pidan la apertura ó reparacion de un camino. Así, pues, la solicitud del Jefe político de Ambato, pidiendo que se le autorice para obligar á los habitantes de Atocha, Quisapincha y Pasa á trabajar dos dias para la construccion del puente de la Delicia no tiene en su apoyo la ley de caminos vecinales que él invoca, por que ella hace necesaria la solicitud de los vecinos. Si estos voluntariamente quisiesen prestar aquel servicio, y con tal objeto representasen á US. se servirá dar cuenta al Ministerio de obras públicas para la resolucion conveniente.

Dígolo á US. en contestacion á su estimable oficio número 72.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

5

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 6 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que las aguas que bajan de Santo Domingo á la quebrada de Manosalvas, se infiltran y van humedeciendo las paredes del colegio de niñas, á consecuencia de que el lecho de la acequia por donde corren está casi destruido; y para prevenir gastos ingentes que habria que invertir en el reparo de las averías que ocasionare esa infiltracion, ha tenido á bien disponer que en el dia, y con preferencia á toda otra obra municipal, se proceda á la composicion de la referida acequia construyéndola de modo que se preserven de la humedad los edificios del colegio.

Dígolo á US. para el mas puntual y exacto cumplimiento de la presente órden.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

INSTRUCCION PUBLICA.

6

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, á 6 de setiembre de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior é instruccion pública.

Señor:—Con fecha 4 del presente me dice el señor Director de la Academia de Bellas artes lo que copio:

"Por haber estado enfermo no avisé á su tiempo á US. que la Academia empezará sus vacaciones el 1º de agosto hasta fines del corriente y conforme á su reglamento. La conducta que han observado los alumnos en estos meses de estudios ha sido muy satisfactoria, algunos dan muchas pruebas de capacidad para las Bellas artes. Le agradecería mucho á US. viese el modo de hacer imprimir en hojas sueltas el reglamento de esta Academia, pues sería muy útil por mil motivos."

Lo trascribo á US. H. para su conocimiento y fines que haya lugar.

Dios guarde á US. H.—*Pablo Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Interior é instruccion pública.—Quito, á 6 de setiembre de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Con mucha satisfaccion ha visto S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo el estimable oficio de US. marcado con el número 32, en que trascribe el que le ha pasado el Director de la Academia de Bellas artes, participando que las vacaciones empezaron desde el 1º de agosto y durarán hasta fines del presente; y que la conducta de los alumnos ha sido satisfactoria. El Supremo Gobierno se complace sobremanera de que algunos de esos alumnos hayan dado pruebas de aptitudes para las Bellas artes, y espera que mediante su consagracion al aprendizage llegarán á perfeccionarse en ellas.

Siendo necesaria la impresion del reglamento de la Academia se servirá US. mandar que se publique en el periódico oficial, y se impriman por separado los ejemplares que estime necesarios el Director de la Academia.

Dígolo á US. para su conocimiento y mas fines.

Dios guarde á US.—*Francisco A. Arboleda.*

Son copias.—El oficial 1º *Rafael Villamar.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

7

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, 24 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Tengo el honor de acompañar á US. H. el inventario que me ha entregado el señor Fernando Dieudonnat, mecánico de faros, por los objetos que ha recibido el señor Fernando Núñez encargado del faro de Santa Clara.

En él ha tenido la prolijidad de expresar el señor Mecánico, minuciosamente todo lo que ha entregado; así como dar unas noticias generales sobre faros las que muestran de una manera clara su consagracion al estudio de la profesion que tan dignamente desempeña.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

Inventario del Faro situado en la isla Santa Elena.

Noticias generales sobre faros.

Hasta fines del siglo pasado, todos los faros se iluminaban por medio de hogueras encendidas con carbon ó leña y dispuestas en la parte superior de las torres ó bien con hachones embreados ó mechas, embebidas en sebo y aceite. El descubrimiento de la lámpara de doble corriente de aire, llamada de Argant en 1784, es la que suministró al célebre Borda la idea de colocar esta lámpara en el foco de reflectores parabólicos, construyendo segun su proyecto, el primer aparato de esta clase en 1789, que fué aplicado al notable faro de Corduan en 1791.

Antes de emplear los reflectores parabólicos, se propuso en Inglaterra desde 1759 la aplicacion de lentes de cristal á las linternas de los faros; pero la gran absorcion de luz que producian hizo que se abandonasen, á pesar de haberse aplicado ya á las luces que alumbraban la costa S. de Inglaterra, y sobre todo la Irlanda. Para evitar este inconveniente propuso Condorcet en 1773, hacer las lentes de piezas separadas, y en 1811, describió David Brewster en la *Enciclopedia de Edimburgo*, este modo de fabricar lentes. Sin embargo, hasta que Mr. Agustin Fresnel descubrió en 1819 los aparatos lenticula-

res, no se habia conocido la importancia que tenia este sistema que ha llegado á ser casi el esclusivo. Presentó su sistema en la memoria leida en la Academia de ciencias de Paris el 26 de julio de 1822, colocando en el mismo año un aparato de esta clase en el faro de Corduan.

A los holandeses pertenece la gloria de haber seguido á los franceses en la introduccion de este prodigioso invento, que no tardó en estenderse por todas las naciones marítimas del globo, prestando á la navegacion las inmensas ventajas que hoy reconoce todo el mundo.

La República del Ecuador en 21 de noviembre de 1841, colocó un aparato catóptrico é de reflexion en la isla de Santa Clara. (Véase el periódico de esa época).

Era el único faro que alumbraba el golfo y rio de Guayaquil. Hoy el Gobierno Supremo, empeñado en dar impulso á todas las obras públicas que hace en beneficio de la Nacion, al comercio y á la marina especialmente, encargó en el año de 1870 por conducto del señor D. Beltran Fourquet, Cónsul general de la República del Ecuador en Paris tres faros, dos luces de puerto con sus armaduras y cuatro boyas de primer órden con sus campanillas respectivas.

Los faros son las siguientes:

1º Santa Clara, aparato de tercer órden, luz fija blanca, variada con destellos de 30" en 30";

2º Punta Arenas, aparato de cuarto órden, luz colorada, giratoria, con destellos de 1 en 1;

3º Punta Centinela, aparato de sexto órden, de luz fija blanca;

4º Manta, luz de puerto fija blanca.

5º Esmeraldas, id. id.

Todos los faros están provistos de sus linternas respectivas, con la resistencia y adorno moderno.

Para las necesidades de la navegacion se exigen, para distinguir los puntos á donde se dirigen las embarcaciones, que las luces á mas de su diferencia de intensidad y de alcance, presenten diferencias marcadas en sus apariencias. Bajo este punto de vista, los aparatos cambian todos de aspecto. De manera que en el espacio de pocas millas alumbrarán cuatro faros y cuando un buque se dirija á este puerto (Guayaquil) verá la luz de Santa Clara desde 24 millas ántes de entrar al golfo; una vez que haya pasado aquella isla, y á medio camino de Punta Española, verá dos luces á la vez, la de Santa Clara blanca y la de Punta Arenas colada á eclipses totales; despues que haya pasado este lugar, y á medio camino de Punta Española, verá tambien dos luces, la última blanca fija; y tan luego que haya doblado Punta Española, verá la luz de Punta Mandinga, inmediata al pueblo de Puná.

A consecuencia de la guerra entre Francia y Alemania (Prusia) se atraso la entrega de los aparatos hasta el fin del año de 1871 y llegaron á Guayaquil el 4 de marzo de 1872 en la barca francesa "Perseverant."

Para la instalacion de los faros, la enseñanza de sus mecánicos y su conservacion se contrató en Paris una persona especial en el arte, desembarcó el 7 de enero de 1872 en el puerto de Guayaquil y se puso inmediatamente á las órdenes del Gobernador de la provincia. Sin pérdida de tiempo se principiaron á la vez dos torres, la de Punta Española y la de Santa Clara, dándose principio á su construccion el 26 de febrero de 1872.

Con fecha 1º de mayo se hicieron las pruebas de los cinco aparatos luminosos en varios puntos de Guayaquil, y el ensayo quedó satisfactorio.

Con fecha 22 del mismo, fué el primer embarque de las maderas abordo del buque de guerra "Mercedes", su comandante señor D. Hermenegildo I. Chavez hicieron tres viajes sucesivos para cargar el material de la torre, la linterna y el aparato.

No obstante las dificultades de las descargas de las maderas, y piezas pesadas de maquinaria á la orilla del mar, así como lo difícil de subirlas á la colina en donde se halla situado el faro, y sobre todo, gracias á los recursos de todas clases suministrados por el Gobierno Supremo, el 6 de julio se principió á armar el aparato, y el 25 del mismo el faro quedó enteramente concluido.

Por órden superior del señor Gobernador de la provincia, el nuevo faro se alumbró el 1º de agosto de 1872 para servir de guia á los navegantes.

Los aparatos empleados en los faros de la República del Ecuador son lenticulares del sistema de Fresnel, por ser hoy los que se emplean generalmente. Los señores Barbier y Fenestre de Paris son los constructores.

Todos los aparatos de iluminacion de los faros se distinguen en *catóptricos* ó de reflexion, *dióptricos* ó de refraccion y *catadióptricos* ó compuestos de partes que reflejan la luz y partes que la refractan.

Descripcion de la torre.

El cerro en que se halla situada la torre hace una mesa plana bastante regular sin vegetacion, tiene de E. á O. 100 metros, ambos lados concluyen al E. en unos derrumbaderos que se estienden hasta 140 metros á la orilla del mar, en la parte al O. hace un precipicio aplanado de 62 metros, y luego pendientes suaves hasta llegar al nivel del mar. La parte N. S. tiene 28 metros en término medio, por cada lado corren pendientes entre 30, 35 y 40°, poniendo el monte y por consiguiente el faro aislado entre dos cañadas de admirable vista.

El faro ocupa justamente el centro de la mesa.

Su forma es una pirámide truncada de ocho faces, de 2 metros 70 centímetros en su base, y de 2 metros 20 centímetros en su parte superior; tiene 6 metros 85 centímetros de altura, sobre 8 metros 50 de base, y su parte superior lleva 6 metros 10 cent.

Se ha nivelado el terreno en su radio de 6 metros. La primera capa es de guano, otra de arena, una de piedras prietas de mucha resistencia y por fin piedras grandes sobre las cuales se han levantado los cuatro calces haciendo el alma de la torre; lleva cada uno sus respectivos empalmes, por consiguiente es de fuerte resistencia, el todo está pintado de dos manos de alquitran, y llevan dos metros de profundidad.

Ocho puntales se han elevado en los ángulos del octógono, haciendo el contorno del edificio, y se consolidan con los cuatro calces por tirantes y pernos. A la altura de 2 metros 75 centímetros se encuentra el primer piso, el segundo lleva 2 metros 85 centímetros de alto, concluye la torre haciendo su plataforma la base para armar la linterna y el aparato así como para afirmar la varandilla de fierro.

Cada piso lleva su escalera respectiva. Una puerta de dos hojas hace la entrada de la torre; una serie de óvalos con sus cristales respectivos permiten entrar suficiente luz. Sirve este piso de almacen de efectos de reserva y enseres del aparato, así como de alojamiento para un torrero. El segundo piso lleva tres ventanas, sirve de cuarto de deposito y de alojamiento para dos torreros. En la parte que mas convenia se ha perforado el piso para el paso del peso motor de la máquina de rotacion.

La torre es pintada de blanco por fuera y las ventanas de verde.

APARATO DE 3.er ORDEN.

Luz fija blanca, variada con destellos de 30" en 30" alumbrando todo el horizonte.

UNA REVOLUCION ENTERA EN SEIS MINUTOS.

Períodos de treinta segundos, presentado sucesivamente:

Un destello..Duracion. 4 segundos.
Intensidad máxima 750 mecheros cárcel.
Un eclipse parcial.Duracion..26 segundos
Intensidad..... 35 mecheros cárcel.

Altura del plano focal, desde el nivel medio del mar 78 metros.

Alcance de la luz fija.....18 millas.
Alcance de los destellos.....24 millas.

(Con el horizonte despejado.)

Dimensiones principales.

TORRE.	Base.....	8 mts.	50
	Cornisa.....	6 id.	05
	Altura general.....	3 id.	80
	Altura del 1.er piso	3 id.	80
	Id. id. 2º id.	2 id.	75
	Altura de la puerta	1 id.	90
	Entrada.....	1 id.	00
	Ventanas..0.70+	0 id.	20
APARATO	Diámetro interior		
Y	del aparato.....	1 mts	00
LINTERNA	Id. id. de la		
	linterna.....	2 id.	50
	Altura de la torre-		
	cita de hierro....	2 id.	00
	Altura de la cámara de iluminacion.	1 id.	80
	Altura de la cúpula y bola.....	2 id.	00
PESO.	De la linterna y aparato.....	8000,	kilógramos.
CONSUMO	de aceite por hora	0 kls.	200 gs.

NOTA:—El faro se compone de varias piezas muy distintas unas de otras, las cuales en el conjunto no pueden separarse, sin anular enteramente el efecto producido por la luz.—La Linterna con sus cristales y cúpula resguarda el aparato, el cual gira por la máquina de rotacion y alumbrará con la única lámpara puesta en su faro principal de prismas y lentes que la rodean.

Linterna.

La armazon de la linterna es de fierro forjado cubierto de bronce, en todas sus superficies esteriores que están puestas á la accion del aire del mar, los montantes verticales recubiertos esteriormente con barriles de bronce soldados con estaño, se asujetan ademas con tornillos. La cúpula tambien es de cobre rojo laminado. Las riostras que unen los montantes entre sí son tambien de bronce. Se considera, ademas, como haciendo parte de la linterna las galerías de servicio, una puerta en el interior para permitir hacer el aseo de los cristales y del aparato, y para poder limpiar y vigilar denoche su marcha; la otra esterior para limpiar los cristales de la parte por afuera. Una escalera de fundicion esta puesta en el interior, y por afuera se emplea otra de mano con ganchos.

Debajo de la linterna y con los mismos montantes existe el cuarto de servicio, formado con soleras, riostras, planchas de fierro, y se afirman dichos montantes con las cuerdas del piso de la torre por medio de arandelas y pernos fuertes.

La torrecita y la linterna hacen un prisma regular decágono de 2 metros 80 centímetros de diámetro de ángulo á ángulo y de 0 metros, 60 centímetros de lado, haciendo puerta para la entrada del cuarto de servicio.

En la solera se apoya con cuervos de bronce, una cubierta de cobre, de forma esférica, la cual enlaza con los montantes cuervos por medio de tirantes, de pendolones y de riostras; está coronada de un pié con su bola que sirve de chimenea y ventilador, permitiendo que se establezca la corriente de aire necesaria para alimentar la combustion de la lámpara. A la misma solera se une un canal de cobre, para recibir el agua que cae en la cúpula y por medio de pequeños atenores vierte al esterior. El enlace de unas piezas con otras se hace por medio de tornillos y pernos, la cúpula está soldada.

La linterna concluye por un pararayos de 2 metros 40 centímetros de cobre rojo, terminado en una punta de platina, está provisto de sus cuatro puntos cardinales y flechas que indican la direccion de los vientos. El conductor metálico del para-rayos lleva en uno de sus estremos, un anillo que se sujeta á la barra anterior por medio de un alambre arrollado, y continúa hasta la cornisa ó coronacion de la linterna, y desde allí desciende á lo largo de la torre hasta el pozo que le pone en comunicacion con la tierra.

Se compone la linterna de las piezas siguientes:

Una solera de la parte superior en cuatro partes unidas entre sí por tornillos, descanza sobre

Diez montantes de fierro dulce de 4 metros 25 centímetros de alto × 0, metros 07 ancho × 0, metros 02 importante centímetros grueso; sirven para formar la cubierta del cuarto de servicio y la Cámara de iluminacion, atraviesan en su base el piso superior y se afirman en él por medio de arandelas y tuercas:

Diez soleras de fundicion, haciendo base del cuarto de servicio, en forma de canales se unen con los montantes por medio de dos pernos fuertes de cada lado, están provistas de

Diez ventiladores de cobre, movibles á la mano, se servirán del lado por donde viene el viento:

Diez riostras ó estrepaños intermedios, mitad de bronce y mitad de fierro fundido, la parte inferior hace cabeza de la torrecita, la parte superior hace las soleras de la cámara de iluminacion:

Diez cancellos emplomados en los montantes sirven de garotes al cuarto de servicio, se apoya en ellos;

1º Un anillo de fierro dulce para mantener con pernos las

Diez galerías del balcon de servicio que rodea el aparato, para poderle limpiar y vigilar denoche en su marcha, así como para limpiar los cristales de la linterna en la parte interior; lleva el piso su escalera de fundicion:

Diez riostras de bronce de la parte superior de los montantes, debajo de la solera:

Un anillo de fierro dulce de centraje, sirve para nivelar la linterna y poner en un mismo eje la linterna y el aparato, se apoya en su parte superior:

Un apoyo del centraje de bronce, está formado de un anillo que lleva en sus diámetros opuestos cuatro brazos entrando en

Cuatro chapas de bronce, llevando bastante entrada para modificar el primer centraje de apoyo:

Diez arcos siguiendo los montantes, con sus seis escudaras respectivas de metal para afirmar las planchas de la cúpula, se unen en la crasta por

Una pieza de ensambladura de fierro fundido, haciendo un polígono de 10 lados, la parte interior es hueca, recibe

Un punzon, ó primera base del pararayos, se afirma con una tuerca de bronce por debajo:

Diez tirantes horizontales se afirman con los arcos y con el anillo de centraje por medio de dobles tuercas, lo que permite hacerlo correr como mas convenga para el centro:

Cinco péndulos suspenden

Un platillo de cobre rojo, que es el recipiente de la linterna.

Todas estas piezas hacen el esqueleto de la linterna.

El cuarto de servicio lo hacen

Nueve hojas de fierro laminado, cada una haciendo un lado del polígono, se apoyan en el empalme de la solera, corren los montantes y hacen un solo cuerpo;

Un marco de fierro con sus

Dos goznes fuertes de bronce;

Una pieza de fierro laminado haciendo puerta, lleva

Una cerradura de bronce.

Se afirman las piezas sobre los montantes por medio de

Diez revestimientos de fierro verticales, cada uno con seis tornillos, y

Veinte idem horizontales, cada uno con cuatro tornillos.

Diez calzas de fierro fundido, están en la parte superior é interior del cuarto de servicio, reciben

Diez galerías inclinadas para que no demoren las aguas de lluvia y para la limpieza de los cristales por afuera.

Diez cuervos de bronce á caballo sobre los arcos y fijados sobre la solera, sirven para recibir:

1º Diez galerías lisas de cobre laminado haciendo base de la cornisa de la cúpula:

2º Diez cabezas de leon, de bronce fundido:

3º Diez canales de cobre estañados que recojen las aguas interiores de la cúpula y las vierten al esterior por

Diez tubos de cobre que salen de la boca del leon.

Diez husos esféricos de la cúpula, están sobrepuestos, llevan bordes en las junturas longitudinales, se afirman en la parte superior con los arcos por medio de tornillos y en la parte inferior sobre las calzas, llegan en la parte haciendo cañal con sus diez acueductos;

Diez ventiladores, medio esféricos soldados.

Toda la cúpula está soldada de estaño.

Un pie de esfera ó base de cobre rojo, soldado en la cúpula.

Una esfera ajustada por la base.

Diez gatitos de bronce sobre los cuervos.

Diez galerías dibujadas concluyen la corniza, y se afirman con tornillos á los gatitos y por

Diez revestimientos de bronce con sus aristas.

Un envase de bronce torneado del para-rayos concluye y se apoya sobre la bola, y está enroscada en la parte superior del punzon;

Un para-rayos de cobre rojo, con

Una punta de platina:

Un cubito de bronce que lleva sus

Cuatro puntos cardinales de bronce;

Un carro con tres piezas;

Una bola que sostiene;

Dos flechas de bronce;

Diez revestimientos de cobre tapan las junturas de los frisos de la cúpula y se afirman por pernos con las escuadras de cobre de los arcos.

Se cierra la linterna con cristales de dos hileras.

1º Diez cristales superiores de 0, m 90 × 0, m 80 e × 0, m 009 milímitros.

Diez cristales inferiores 0,95 × 0,80 × 0,009.

Los cristales se colocan en las junturas de los montantes, soleras y riostras, se ponen en las hileras de abajo unas cuñitas de madera blanda para que los cristales no se apoyen sobre el bronce, así como en los lados de los montantes hay que ver que no apoyen, porque es preciso cierto juego en caso de vientos fuertes que hacen mover la linterna, se rellena los huecos de masilla ó betun de vidriero; entre las dos hileras de cristal se ponen unas cuñitas de plomo laminado á fin de que los cristales no puedan rozarse.

Cuatro cristales están de repuesto, y es preciso limpiarlos todos los dias, para que no se echen á perder, pues un cristal manchado no puede volver nunca á su primitivo brillo.

Se afirman los cristales en sus cuchales por medio de

Veinte cateras de bronce verticales, y

Veinte id. de bronce horizontales.

En la parte superior se han colocado:

Diez asas para facilitar la limpieza de los cristales por fuera, y

Una escalera de mano con ganchos para subir á la galería interior.

NOTA.—La torrecita de servicio por dentro y por fuera está pintada de blanco, el esqueleto de la linterna está pintado de verde en la parte interior, menos las soleras de bronce que deben guardar su brillo.

Para mas seguridad, y para evitar las corrientes de aire, se ha establecido en el cuarto de servicio una doble puerta que consta de las piezas siguientes:

Una plancha fundida, afirmada á una de las galerías del balcon y al piso de la torre por fierros y en ángulo recto.

Una pieza torcida de fierro laminado, haciendo de pared, recibe un lado del marco de

Una puerta circular de fierro, sostenida con

Dos goznes fuertes de bronce á la otra parte del marco.

Una cerradura de bronce con llave.

APARATO LUMINOSO.

Se compone de las partes siguientes:

Parte fija:
Parte movible:
Optica:
Máquina de rotacion:
Lámpara:

Parte fija.—La constituye las piezas siguientes:—

Un cubo en forma de anillo de fierro fundido forma la base del aparato, se afirma con cuatro fuertes tornillos sobre el piso de la torre, está exactamente en los mismos ejes de la linterna.

Un zócalo ajustado con el anillo por

Cuatro cuñas de fierro interpuestas en el resorte superior del cubo y el borde correspondiente del bastidor del aparato, permiten regularizar la nivelacion de dicho zócalo en caso de temporal, dicho zócalo sirve de asiento á

Una placa de asiento de la máquina de rotacion, y

Cuatro pilastras con sus

Cuatro marcos y

Cuatro puertas circulares provistas de

Cuatro cristales redondos.

Sobre dichos zócalos se afirma con ocho pernos

Un capitel de la columna, haciendo dichas piezas la caja en que se abriga la máquina del polvo y concluye con una columna hueca. El su primer plano está ajustado

Un anillo de acero fundido, sobre el cual gira el carruaje circular; así como el envase giratorio, luego se dará la descripcion de esas dos piezas que se deben colocar ántes de

Una mesa de servicio de fierro fundido que se ajusta con presicion en la parte superior de la columna.

Una tapa de madera cierra el orificio de la columna á fin de que no caiga ni polvo ni aceite en la máquina.

Cinco montantes atraviesan el borde de la mesa que es torneada y se afirman con ella por medio de

Cinco tuercas de bronce pulimentado en el borde inferior de la mesa:

Cuatro balcones de fierro fundido mantienen los montantes en sus lugares y sirven de base á los fanales de óptica;

Cinco segmentos ó riostras circulares de fierro se ajustan con los montantes y afirman la parte superior de la óptica.

Un anillo de fierro dulce, torneado afirmará por medio de tornillos la cabeza de los montantes. Es sobre ese anillo que se afirman con tornillos los cinco fanales catadióptricos superiores ó zona superior.

Una pieza de ensambladura de hierro fundido, torneado reune las zonas en la parte superior, entra en el apoyo de la linterna, por consiguiente la base del aparato siendo afirmado en el piso y la parte superior afianzada en el cruecero de la linterna es imposible que tenga movimiento el aparato.

La óptica en la parte superior se compone de

Cinco fanales catadióptricos de once anillos prismáticos en escalones, construidos de modo que todas las faces de ellos que reciben la llama de la lámpara, tienen por foco conjunto el centro de la llama en el plano focal, eso se llama la reflexion de la luz; atraviesa el prisma, y por el cálculo de las curvaturas la refraccion se hace horizontalmente por cada anillo, produciendo el mismo efecto que si hubiesen once lámparas encendidas encima una de otra. La luz fija alumbra todo el horizonte y salen sus haces luminosos perpendiculares al eje del aparato y paralelos al horizonte del mar.

Cuatro fanales catadióptricos inferiores llevan cuatro anillos sobrepuestos. Los efectos de la luz son iguales á los de la parte superior. Se ha quitado un fanal en la parte superior para que pueda entrar en el aparato, sobre la mesa de servicio el empleado.

Para facilitar la armadura los anillos de óptica vienen puestos é incrustados en unos marcos de bronce.

Si se añade cuatro lámparas serán quince las que se refractarán al horizonte aumentando tres veces la llama de la lámpara única puesta en el centro del aparato.

Parte giratoria.—Armadura movible.

Constituye las siguientes piezas:

El carro circular es un anillo de acero fundido, está provisto de ocho barras de acero horizontales, y equidistantes en su parte esterior, haciendo ejes de apoyo á

Ocho tejos de bronce duro y fundido, y á cada uno

Cuatro arandelas de varias medidas en espesor, de bronce. Se afirma cada juego por una tuerca. En la parte superior del anillo existen

Ocho ejes verticales de acero provistos con sus

Ocho ruedecillas de bronce, afirmadas con

Ocho arandelas y

Ocho pasadores para que no puedan escapar las ruedecillas al tiempo de girar al rededor de la columna. El anillo del capitel siendo el camino

Un envase giratorio hace parte del carro, lleva en su parte inferior otro anillo de acero en todas dimensiones igual al ya descrito, en su parte inferior lleva las mismas piezas de centrifugo que las del carro.

Esas dos piezas deben conservarse con el mayor cuidado, es el alma de la parte giratoria que produce la revolucion del aparato produciendo siempre los destellos en el mismo período. El carro lleva un peso excesivo, y por esto apesar de que las fábricas se los procura dar toda la solidez y duracion posibles, construyéndolos con los materiale mas duros, suele suceder que en el transcurso de algunos años se produce en los planos paralelos de los caminos un surco que entorpece el movimiento libre del aparato, y los destellos no se efectúan con regularidad; en este caso se cambia de vuelta á los tejos, porque el eje de friccion no se encuentra en el mismo centro, ademas las arandelas no tienen un mismo espesor, por consiguiente pueden variarse los caminos hasta cinco veces sin necesidad de hacer reparos en el carro.

Se fija en el cubo del envase:

Seis brazos oblicuos fijados con

Ocho pernos fuertes cada uno.

Dicha base lleva

Una rueda dentada que recibe su movimiento circular por

Un piñon de trasmision, hácia arriba del árbol de la máquina de rotacion.

Sobre la parte superior de los brazos se coloca

Un anillo de fierro dulce y torneado,

Seis montantes giratorios atraviesan en su parte inferior el anillo y en las cabezas de los brazos se afirman las tres piezas por medio de

Seis tuercas de bronce pulidas.

La parte superior de los montantes se afirman por medio de tornillos.

Un anillo poligonal de 4 doce faces que reciben los lentes.

Doce lentes que se afirman por debajo del anillo, cada uno por dos tornillos; los lentes hacen la zona intermedia y están mantenidos en la parte superior por medio de

Doce falsas escuadras que lleva cada una en su ángulo esterior un beton,

Doce botones para colgar las cortinas y abrigar la lámpara del efecto del sol, porque se podrian desoldar los mecheros.

Lentes.—Las lentes anulares del sistema de Fresnel, son planoconvejas, se compone de un disco central y de ocho segmentos concéntricos, los cuales tienen un foco comun, donde se cruzan los rayos luminosos, despues de haberlos atravesado. Se colocan con tal presicion el disco central y todas los anulares, que la posicion del foco del sistema completo de las lentes, difiere en una cantidad muy pequeña de la que se obtiene por el cálculo.

La óptica está montada en unos marcoa de bronce.

El brillo tanto de las lentes como de los prismas, necesitan una conservacion continua, la menor mancha de aceite, ó el polvo interceptan la refraccion de la luz, se sacude el polvo con plumero y el aceite con espíritu de vino.

MAQUINA DE ROTACION.

Como se ha dicho está colocada la máquina de rotacion en la base del aparato, haciendo una caja circular provista de sus cuatro puertas circulares, con sus cristales para vigilar su marcha, así como para enaceitar los goznes y partes de friccion.

El mecanismo que trasmite el movimiento al envase giratorio en que descansa la parte móvil del aparato está compuesto de un cilindro al cual se envuelve una cuerda, en cuyo estremo obra un peso motor.

Por una serie de ejes con sus ruedas y piñones hay montada una rueda cónica que trasmite el movimiento á la varilla vertical que endenta con el envase giratorio del carro.

Para arreglar el movimiento de la máquina está provista de un volante regular compuesto de dos juegos de aspas y un péndulo. Los brazos del péndulo llevan en sus estremos un peso, que por medio de una tuerca se hace subir ó bajar, segun se necesita aumentar ó disminuir la velocidad del aparato. Si se quiere aligerar el movimiento del aparato, se bajan las pesas, los brazos se aproximan por la resistencia al eje, las aspas se abren ó cierran siguiendo la abertura de los brazos. La parte superior del volante lleva otras dos alas que se abren ó cierran á la mano, por fin el peso motor se compone de varias arandelas que no llevan el mismo peso, así se consigue obtener una marcha regular.

Tres llaves de repuesto.
Una cigueña para dar cuerda.
Tres verines para levantar la parte giratoria.
Un pasador id.
Dos juegos de pesas.
Un tambor de trasmision.
Dos poleas de gancho.

LAMPARA.

Se llama la lámpara empleada en el faro *Moderada*.

Las lámparas de esta clase inventadas por Mr. Degrand, Ingeniero inspector, se componen de

Un cuerpo cilíndrico, sirve para depósito de aceite, puede moverse (es de cobre pulimentado, su parte interior estañada.)

Un émbolo, guarnecido (de fierro fundido.)

Un cuero que se ajusta bien á la superficie lateral del mismo cilindro. Dicho émbolo se halla dispuesto de modo que puedan colocarse en su interior

Seis pesas, cuyo número es variable segun la presion que se quiere obtener. Es preciso colocarlas en equilibrio.

Una cadena que está sujeta por uno de sus estremos al émbolo, se enrolla por el otro en un árbol de acero, el cual puede girar por medio de

Un manubrio aplicado á
Una espiga de bronce.
Un tubo de cobre, dispuesto en
Tres nervios de bronce de cuerpo cilíndrico, establece la comunicacion entre la parte inferior del depósito, y
Un tubo de cobre de á doble rocado, con sus tuercas cilíndricas, se une con
Un cuerpo de cámara, y luego á
Un mechero ó escurridor.

Al llenar el depósito de aceite, dando vueltas á la cigueña, se sube el émbolo hasta la parte superior, y luego se le abandona á su propio peso: la presion que el mismo ejerce entónces en la superficie del aceite, obliga al líquido á salir por el orificio, desde donde sube por el tubo de conduccion y pasa de allí al mechero. Para regularizar la cantidad de aceite que debe chorrear.

Un árbol de acero se halla torneado en forma de rosca sin fin, á lo largo del cual pueda moverse una tuerca, terminada en su parte superior por una lengueta que entra en una ranura practicada en

Una travesa horizontal que sostiene el mechero. Por este medio segun como gire el árbol en uno ú otro sentido, la tuerca guiada por la ranura en que tiene encajada la lengüeta se oprime ó se aleja de la cadena.

En la parte superior de la tuerca móvil está colocada

Una varilla cónica ó aguja que atraviesa
Una caja de estopa para situarla en la parte horizontal de
Un tubo de ascencion por donde llega el aceite al mechero.

Cuando se enciende la lámpara, el émbolo se encuentra en la parte superior del cuerpo cilíndrico, la tuerca movible tan inmediata como es posible á la cadena y la aguja introducida por completo en

Un tubo; en ese momento, que es la mayor presion, es tambien cuando la aguja reguladora opone la mayor resistencia al peso del aceite. Cuando baja la pesa sale la aguja y viceversa.

Una llave sirve para interceptar la llegada del aceite al mechero y otra puerta bajo del depósito para vaciarlo.

La Lámpara se coloca en el centro del depósito sobre

Una tripode formada de
Tres columnas de fierro fundido, torneadas que se fijan en la mesa de servicio con roscas, llevan en su parte superior
Tres espigas roscadas á lo largo en las cuales se ponen
Tres tuercas que sostienen los pies de la lámpara. Sobre los pies se colocan
Tres arandelas para ahrmar horizontalmente la lámpara en su centro y ejo por medio de otras tuercas de presion.

Para que la lámpara esté en su justa posicion se necesitan las piezas siguientes:

Un patron de centraje que entra en el hueco central del mechero cual plano superior en donde nace la llama, este debajo de 0 metro 024 milímetros del plano focal, lo cual se obtiene por medio de unos cordeles con bastones fijados en los montantes y

Un cuarto de anillo de fierro.
Un nivel de aire circular, puesto en la parte superior del mechero, indica con el apoyo el centro y el nivel.

Cuando la llama tenga el mayor brillo y el desarrollo conveniente tendrá la altura de 7 á 8 centímetros.

El mechero lo sostienen.
Dos columnitas de bronce en la parte superior de las cuales se afirma
Un anillo de bronce sostenido con dos tuercas.
Un fumívoro en dos partes.

EFECTOS DE REPUESTO.

Dos lámparas completas:
Una serie de pesas:
Nueve mecheros completos:
Un despertador (en Guayaquil):
Veinte metros de mechas de cada número (2 metros gastados):
Dos manos mechas para lucernas:
Un surtido de mechas para lámpara de bufete:
Un kilómetro de rojo para pulimentar:
Diez yardas de trapos [gastados todos]:
Medio kilómetro tierra podrida:
Un cubo de cobre para el aceite:

HOJALATERIA, ENSERES.

Un filtro con un paño de repuesto:
Un cubo de zinc:
Dos alcusas:
Una bomba:
Una alcusa involcable:
Una caja de servicio:
Una caja para mechas:
Una caja para el blanco:
Una caja para el rojo de pulimentar:
Un goteador;
Un Fanal de guardia:
Una linterna de á dos lucernas:
Dos rascadores:
Dos moldes á poner mechas (en Guayaquil):
Dos moldes de cortar mechas [id.]:
Una lámpara de bufete:
Unas tijeras rectas:
Dos tijeras curvas:
Un alicates cortante:
Dos soldadores:
Cuatro libras de estaño:
Medio litro de ácido muriático:
Un alicates plano:
Un alicates de vidriero:
Una Tenaza:
Un nivel de aire derecho:
Un doble decímetro:
Un nivel circular:
Un decámetro:
Una piedra de levaste de sentar:
Seis cepillos de relojero, (tres usados):
Tres cortinas del aparato:
Diez cortinas de la linterna;
Dos capujuelos azules [1en Guayaquil:]
Una tabla de vidriero id.
Un reloj de campane:
Un ante-ojo:
Medio kilómetro esmeril:
Un anillo para armar los émbolos:
Una cuerda de repuesto de la máquina de rotacion:
Dos cepillos:
Dos plumeros:
Una escoba:
Dos cranchetes:
Dos cuchillos de vidriero:
Treinta hojas de papel de leja y esmeril [18 gastados]:
Tres destornilladores [tres]:
Veinte chimeneas para lamparitas (Guayaquil):
Dos martillos:
Una tenaza de mano:
Tres cubiertas de lámpara:
Un rascador de hojalatero:
Un birliqui:
Tres cueros invertidos de los pistones:
Un litro espíritu de vino (1 gastado):
Un litro aceite linaza.
Un litro de aceite quemado:
Un litro de aguarrás:
Cuatro cristales de repuesto de la linterna:
Dos puertas circulares de cristal;
Siete llaves de montaje:
Cien chimeneas de cristal [quedan 74 el 18 de agosto de 1872.]
Ocho brochas de varios tamaños:
Dos ollas de fundicion; un sarten:
Una cafetera:
Una sopera:
Seis vasos:
Un surtido de platos:
Seis cuchillos:
Seis tenedores:
Seis platos
Una fuente:
Una espumadera:
Una batea:
Dos mesas:
Tres banquitos:

PINTURAS.

Queda de los varios pedidos:
Tres litros aguarras en una lata:
Medio barril de minium, una arroba:
Una arroba aceite de linaza:
Media lata de verdin:
Tres latas de pintura blanca:
Tres ladrillos refactorios:
Blanco de España.

ACEITE.

El 31 de julio próximo pasado se han recibido, 25 botijuelas de aceite; una vacía, se vuelve á Guayaquil.

Resultando de seis botijuelas pesadas.

1.º	17 lb con tara, tara 7 lb.	10 lb.	Termi-	
2.º	17½ lb	„ „ 8 lb.	9½ lb.	medio.
3.º	16 lb	„ „ 7 lb.	9 lb.	
4.º	16½ lb	„ „ 6½ lb.	10 lb.	(9½ lb.
5.º	17 lb	„ „ 8½ lb.	9 lb.	(por los
6.º	16½ lb	„ „ 8 lb.	8½ lb.	(tijuelas.

En existencia en el faro:
12 botijuelas en el almacen 6 sean 114 libras.
En el filtro en el almacen
En la lámpara que alumbra
Total libras.

Queda en el inventario una balanza de resorte con su platillo, y un baul de guachapeli, con su cerradura 1 metro× 0 metro 50×0 metro 40, sirve para encerrar todos los efectos de repuesto.

VARIOS EFECTOS.

Nueve limas surtidas,
Una llave inglesa,
Un corta-frio,
Un surtido de tornillos de repuesto,
Ocho escupillones para mecheros,
Tres id. para chimeneas,
Una piel de gamuza,
Una esponja,
Un baretá,
Una pala.

DROGUERIA.

Una botella de tintura de arenica,
Una botella de aguardiente de alcanfor,
Una botella agua sedativa,
Hilas (gastado),
Dos cajas de seltzlelz (1 y ½ gastada),
Cuatro vomitivos,
Un metro esparadrapo en su lata.
Tres jarritos de pomadas (medio usados),
Harina linaza, hojas de naranja, (empezados),
Camomila id,
Flores pectorales id,
Dos Pomos de phénol, uno usado, el otro empezado,
Un lápiz nitrato de plata,
Un frasco éter, empezado.
Un frasco láudano (usado),
Una botella de zarzaparrilla (usada),
Un surtido de bandas, (medio usadas),

Entregué el referido faro en agosto 18 de 1872.—El mecánico de Fares, *F. Dionnet.*

Recibí.—El encargado del Faro.—*Fernando Nuñez.*

República del Ecuador.—Comandancia Jeneral del distrito.—Guayaquil, agosto 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Guerra y Marina.

Señor:—Hoy me dirige el señor Capitan de este puerto el oficio siguiente:

"Señor:—Tengo el honor de poner en conocimiento de S. S, que el primero del corriente se encendió el nuevo faro establecido recientemente en la isla de Santa Clara ó "Amortajado," que se halla en la Latitud 3º 13' 42" S. y Longitud 80º 8' 00" O. del meridiano de Granviche, á 235 pies sobre el nivel del mar. El mencionado faro es giratorio y la luz fija se ve á 18 millas, los destellos que son de 30 en 30 segundos á 24 millas; y todos los capitanes de los buques que han entrada en este puerto en el presente mes, aseguran que es magnífica la luz y que se ve á mucha distancia por todo el horizonte."

Me es honroso trasscribirlo á US. H. para conocimiento de S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á US. H.—*F. I. Salazar.*

8

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, á 12 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. mandar, de órden de S. E. el Presidente de la República, que el señor Tesorero ocurra á la Sucursal por 2,000 pesos, y que, por el correo de mañana, los remita á la Tesorería de la provincia de Imbabura para fondos de la obra del camino á Esmeraldas; confiriendo al Banco del Ecuador un certificado por dicha cantidad, con aplicacion á la cuenta de préstamos al Gobierno.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Por el correo de hoy remite esta Tesorería á la del mando de US, la cantidad de 2,000 pesos para fondos del camino á Esmeraldas; cuyo particular lo pongo en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sírvase US. mandar, de órden de S. E. el Presidente de la República que el señor Tesorero ocurra á la Sucursal por 1238 pesos 79 c. y los remita por el correo de hoy á la Tesorería de la provincia de Imbabura, para la indemnizacion que debe hacerse de la casa y terreno expropiados al señor Comandante José M. Rodriguez, para la construccion de un hospital de caridad en la ciudad de Imbabura; expidiendo por esta cantidad, al Banco del Ecuador, un certificado aplicable á la cuenta de préstamos al Gobierno.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Habiéndose efectuado la expropiacion del terreno y casa del comandante Mariano Rodriguez, para construir sobre ese sitio el hospital de caridad de esa ciudad, dispone S. E. el Presidente de la República que á este Comandante se le satisfagan los 50 pesos que ha dejado por la primera mensualidad, segun los términos del acta del remate de dicho terreno y casa, con mas los 4 pesos 4 reales que ha pheato en mejoras, segun consta del recibo que incluyo; y que el resto del precio, es decir, los 1360 pesos se satisfagan por esa Tesorería al conventillo de San Francisco de esa ciudad en una sola paga, teniendo en consideracion el descuento que debe hacerse por el anticipo de los plazos, para lo que se ha firmado la cuenta que incluyo del medio tiempo y del descuento á razon del 12 por ciento segun lo que, los 1360 pesos queden satifechos con los 1184 pesos 29 centavos, rebajando 175 pesos 71 centavos por el antedicho descuento.

A los 1184 pesos 29 centavos que se manda pagar al conventillo de San Francisco, se deberá agregar 22 pesos 80 centavos y darse 1 peso 0 centavos; estos 22 pesos 80 centavos por intereses corridos desde 23 de junio último hasta el 16 del presente agosto en que se efectúa el pago, porque la cuenta que aludo está calculada en el supuesto de que se hubiera pagado el 26 de junio; y debiéndose hacer este el 16 del mes en curso, es justo el abono de los intereses por los dias de demora, para el cual se enviará á US. por el siguiente correo la suma necesaria.

Digolo á US. para su cumplimiento, devolviendo adjuntos los documentos que vinieron inclusos en el oficio número 172.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 13 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Para el cumplimiento de la órden que contiene mi oficio de esta fecha, número 170 relativo al pago de la casa del Comandante Mariano Rodriguez, ha dispuesto el Supremo Gobierno que esta Tesorería remita por el presente correo á la del mando de US. la cantidad de 1,238 pesos 79 centavos que al efecto se necesitan; lo cual me es grato comunicar á US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 14 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

De órden de S. E. el Presidente de la República manda US. que el señor Tesorero tome 2,000 pesos de la Sucursal y los remita á la Tesorería del Chimborazo para fondos de la carretera de aquella provincia; confiriendo al Banco del Ecuador un certificado por esta cantidad, con aplicacion á la cuenta de carretera.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 14 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Por el correo de hoy remite esta Tesorería 2,000 pesos á la del mando de US. para que se incorporen á la existencia que aparece en la situacion de los fondos de la carretera de esa provincia, comprensiva del 3 al 10 del presente que ha venido inclusa en el oficio de US. número 169.

Comunicolo á US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US. *José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 14 de 1872.

A los señores Gerentes del Banco del Ecuador.

Por disposicion de S. E. el Presidente de la República ha tomado esta Tesorería de la Sucursal, la cantidad de 6,738 pesos 79 centavos en cuatro dividendos en los dias 9, 12, 13 y 14 del mes que rige. El 12, de 1,500 pesos para la construccion de un lienzo en el hospital de caridad de esta ciudad: el 29, de 2,000 pesos para fondos del camino á Esmeraldas el 3º, de 1,238 pesos 79 centavos para indemnizar un terreno y casa expropiados al comandante Mariano Rodriguez para la construccion de un hospital de caridad en la ciudad de Ibarra; y el 4º, de 2,000 pesos para fondos de la carretera del Chimborazo. Por las tres primeras partidas ha debido el Tesorero conferir á favor de UU. otros tantos certificados respectivamente, con aplicacion á la cuenta de préstamos al Gobierno; y por la última expedirá tambien un certificado correspondiente á la carretera.

Lo que pongo en conocimiento de UU. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á UU.—*José Javier Eguiguren.*

AVISO.

La señorita Adelaida Bueno de Cabezas ofrece en venta su finda y muy cómoda casa situada en la calle segunda del correo. La persona que quisiere negociarla puede verse con dicha señorita, ó con su esposo el señor Rafael N. Cabezas en la casa de su habitacion en el barrio de Santa Barbara.

Observatorio meteorológico.

DIA del mes	POSICION DEL BARÓMETRO EN MILÍMETROS REDUCIDA A 0°				TEMPERATURA EN EL CENTÍGRADO.			Temperatura media de las tres observaciones.
	Mañana h 5	Tarde h 1	Noche h 9	Término medio en el dia.	Máxima del dia	Mínima del dia	Término medio.	h 1 h 9
	m	m	m	m	°	°	°	°
6	546.79	546.70	547.62	547.04	19.5	8.2	13.85	12.73
7	546.79	546.80	546.82	546.64	18.9	9.0	13.95	13.83
8	546.19	545.20	546.72	546.04	21.6	7.3	14.30	12.80
9	546.55	546.57	546.72	546.61	18.7	6.5	12.60	12.60

Resultados del Psicrómetro

	TENSION Ó PRESION BAROMETRICA DEL VAPOR.				HUMEDAD RELATIVA POR 100.				CANTIDAD DE LA LLUVIA.
	Mañana 5	Tarde 1	Noche 9	Término medio.	Mañana 5	Tarde 1	Noche 9	Término medio.	
	m	m	m	m					
6	7.92	9.41	8.48	7.82	89.8	42.0	79.8	70.5	
7	7.09	7.06	9.52	8.09	80.4	42.0	79.3	67.2	53 „
8	6.68	7.22	8.01	7.60	80.3	39.7	84.9	68.3	88 cent. cúbicos 100 cent. cuad.
9	6.89	9.33	8.95	8.39	79.7	62.5	75.0	72.4	

REGLAMENTO PARA USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Continuacion.

12. Que el mismo maestro evite hacer ruido, no solo en hablar mucho ó demasiado alto sino tambien en caminar, cerrar las puertas y golpear en el libro con la señal;

13. Hacer uso rara vez de la seña que debe llamar la atencion de los alumnos, y ménos aun cuando están muy ocupados en su leccion;

14. No dejar en las manos ó á la vista de los alumnos algun objeto que pueda distraerlos;

15. No incomodarse jamas;

16. Hablar oportunamente con cierta energía, y jamas de una manera pusilánime, afectada ó afeminada;

17. Observar las reglas prescritas en el capítulo de la gravedad y compostura tales son: caminar pausadamente, permanecer lo mas posible en el asiento, jamas familiarizarse con los alumnos, tener la mirada firme y serena;

18. Nunca imponer penas que puedan turbar el órden;

19. Tomar todas las precauciones posibles para que los alumnos tengan todos los objetos que necesiten, libros, plumas, cuadernos &a;

20. Estar listo á designar al alumno á quien se permita salir, cuando varios á la vez solicitan la misma licencia;

21. No establecer medios de emulacion que ocasionen desórden, ruido ó ni disputas entre los alumnos;

22. Exigir constancia y asiduidad en los alumnos y lo ménos posible, eximir á alguno de ellos de la leccion que actualmente se da;

23. No permitir nunca que hablen al maestro durante las variaciones de ejercicios.

Si la clase que se dirige no está ordenada es preciso estudiar las causas que influyen para combatirlas con buen éxito, principiando por las mas graves y acabando por las que lo son ménos, hasta que todas hayan desaparecido.

CAPITULO IV.

De las señales que estarán en uso en las escuelas.

Para que el maestro pueda hablar poco en la clase, vamos á establecer un gran número de señales que, en ciertas circunstancias, reemplacen las palabras. Para reducirlas á algun órden, las distinguirémos con relacion á los ejercicios y á las acciones ó ademanes que se hacen mas comunmente en las escuelas.

Para hacer la mayor parte de estas indicaciones los maestros se servirán del instrumento denominado *señal*, cuyo modelo queda al frente.

El primer y principal uso de la señal es ordenar por un solo golpe á los alumnos miren al maestro y presten atencion á lo que este desee hacerles saber ó explicar. Así, cada vez que se quiera llamarles la atencion ó suspender un ejercicio se dará un solo golpe de señal.

Todos los maestros se servirán de las mismas señas: estas se explican en los artículos siguientes:

ARTICULO 1.º

De las sentencias que contienen los deberes de los alumnos.

En cada clase habrá seis sentencias [el cuadro que las contenga tendrá centímetros por....], que servirán al maestro para hacer conocer á los alumnos sus principales deberes, y para recordarles por un solo golpe cuando faltaren á ellos. Las seis sentencias serán concebidas en los términos siguientes:

1ª En la escuela cada uno ha de aplicarse á estudiar su leccion;
2ª Todos han de escribir siempre y sin perder tiempo;
3ª Nadie se ha de ausentar de la escuela ni llegar tarde sin licencia;
4ª se debe estudiar con esmero la leccion de la doctrina cristiana;
5ª Con piedad y atencion se debe rezar sea en la iglesia sea en la escuela;
6ª Los alumnos han de estar atentos á las señales.

ARTICULO 2.º

De las señas durante las repeticiones.

Para indicar la recitacion de las oraciones el maestro dará un golpe de señal para llamar la atencion de los niños, en seguida juntará las manos.

Para repetir las lecciones diarias enseñará el libro de la leccion que va á hacer recitar; si quiere que repita la primera seccion enseñará un dedo, á fin de que se pongan en pié los que la componen; enseñará dos si se trata de la segunda &a.

Para saber si un alumno está atento durante las repeticiones, dará un golpe de señal para que se detenga el que recita, y en seguida hará una seña al que quiera sorprender para que repita lo que su compañero acaba de decir, ó continúe la leccion si pertenece á la misma seccion.

ARTICULO 3.º

De los signos relativos á las lecciones de lectura.

Para indicar á los alumnos que se preparen á la leccion de lectura, el maestro dará un golpe con la mano en la pasta del libro en que se va á leer, y lo enseñará á los alumnos quienes, al mismo tiempo, prepararán el suyo y buscarán la leccion; concluida la oracion golpeará con la señal para llamarles la atencion, y, mirando al que quiere hacer leer, le hará señal de empezar.

Si el maestro cae en cuenta de que un alumno no sigue la lectura dará un golpe con la señal para detener al lector, y designará para que lea al que cree no estuvo atento.

Si el maestro quiere que el siguiente alumno lea, golpeará ligeramente con la señal en la pasta del libro.

Para significar al que lee que vuelva á empezar la lectura cuando comete una falta, dará dos golpes sucesivamente y á prisa. Se hará la misma señal, siempre que se quiere observar á los alumnos que faltan á sus deberes.

Si despues de haber sido corregido, el alumno no encuentra la palabra que ha pronunciado mal, puesto que ha leido ya muchas, se darán tres golpes distintamente para significarle que debe retroceder; y si no puede encontrarla ó pronunciarla como es debido, la hará leer por otro alumno.

Cuando un alumno no pudiere dar la verdadera pronunciacion de una letra ó sílaba, y el maestro la hubiere hecho pronunciar por otro, le ordenará que la repita mostrándole tantos dedos como veces quiera hacérsela decir.

Para indicar que el alumno hable mas alto, el maestro, dando un golpe en la señal, levantará la punta verticalmente; para que hable mas bajo, la inclinará hácia el suelo; tambien hará esta última seña cuando quiera que no hablen muy alto, siguiendo la leccion ó estudiando.—Para prescribir á los alumnos que no hagan tanta bulla cuando leen ó estudian, llevará la señal hácia la oreja, ó bien dará un golpe para suspender un momento el ejercicio.

Para indicar que lean pausadamente, dará dos golpes distintos, despues de haber dado el primero para llamar la atencion. Para deletrear inclinará varias veces la punta de la señal sobre el libro abierto que tiene en la mano.—Para silabar hará la misma señal; pero con su empuñadura.

Cuando al que lee corrientemente se le quiere significar que no hace una pausa indicada por la puntuacion, ó que la hace á medias, pondrá la punta de la señal en el punto que se lee, deteniéndolo.

Para indicar que se hace una pausa en donde no es necesario hacerla, ó que es demasiado larga, se dejará correr la señal sobre el libro abierto. Idéntica indicacion se hará cuando en el deletreo ó silabeo se dilata el alumno.

Para significar al alumno que deletrea ó silabea, que lea corrientemente, hará la misma indicacion, pero con la empuñadura de la señal.

Para hacer leer una sílaba á cada alumno, el maestro dará un golpe para llamar la atencion; en seguida, haciendo un movimiento circular con la señal, inclinará varias veces la empuñadura sobre el libro.

Para el silabeo simultáneo, el maestro, llamada una vez la atencion y hecho el movimiento circular, bajará varias veces la señal horizontalmente al libro.

Para cambiar de leccion golpeará con la mano en su libro, y, al mismo tiempo, el que lee se detendrá y dirá en muy alta voz: Bendito sea Dios! los otros responderán: Por siempre jamas!

Para concluir las lecciones y cerrar los libros, el maestro dará un golpe con la mano en la pasta del libro en que actualmente se lee.

ARTICULO 4.º

De los signos relativos á la escritura.

Para comenzar la escritura, el maestro dará primero un golpe con la señal, á fin de llamar la atencion de los alumnos, y al mismo tiempo les indicará con la mano tomen sus vades y los coloquen sobre las rodillas; en seguida dará un segundo golpe para que todos al mismo tiempo pongan el papel sobre la mesa, colocando sin ruido los vades en sus respectivos lugares; un tercer golpe les indicará que permanezcan en pié y coloquen los modelos sobre los atriles ó la mesa; el cuarto sentarse y comenzar á escribir despues de persignarse.

Cuando un alumno se apoye demasiado en la mesa, ó se coloque mal al escribir, el maestro le indicará ponga el cuerpo derecho.

Cuando un alumno no tome bien la pluma le enseñará como debe colocar los dedos. Si notare que alguno no escribe se lo indicará levantando la mano y moviendo los dedos.

Los alumnos cesarán de escribir á la primera campanada, en seguida el maestro dará tres golpes distintos con la señal: al primero, los alumnos guardarán las plumas; al segundo, tomarán los vades colocándolos sobre las rodillas; al tercero, pondrán los papeles en los vades; inmediatamente que los colectores recojan los modelos se dará principio al ejercicio siguiente:

ARTICULO 5.º

De las señas que se hacen en ocasiones particulares.

Para que los alumnos crucen los brazos el maestro los mirará cruzando los suyos; y para que pongan el cuerpo recto se mirará el suyo, lo pondrá recto uniendo los pies. Cuando un alumno no se haya persignado bien, el maestro llevará la mano á la frente, para hacerle persignar de nuevo. En una palabra, en estas ocasiones y en otras semejantes hará, mirando á los alumnos, lo que quisiere ordenarles.

Cuando un alumno solicite permiso para ir á la privada, permanecerá sentado y levantará la mano, y si es para pequeñas necesidades, enseñará dos dedos. Para conceder este permiso, el maestro volverá la señal hácia el lado de la puerta, y para rehusarlo, bajará la señal ó la mano hácia el suelo.

Para impedir que se encuentren á la vez varios niños en la privada, se suspenderá una tablita con la letra S de un lado para indicar la salida, para aquel lugar, y la letra K del otro para indicar el regreso

Para que un alumno se arrodille, el maestro le mostrará el medio de la clase con la señal; y para que se levante, alzará un poco la mano ó la señal.

Cuando los alumnos falten á uno de los deberes expresados en las sentencias, el maestro, dando un golpe con la señal, hará leer en alta voz por un alumno la sentencia contra la cual han delinquido; hará lo mismo cuando quisiere imponer una penitencia.

CAPITULO V.

De los registros y de los catálogos.

Para la conservacion del buen órden, la emulacion y el buen éxito en la enseñanza, son necesarios los registros y los catálogos bien ordenados.

Distinguirémos:

1.º El registro de entrada y de salida;
2.º La nómina;
3.º El catálogo de oraciones;
4.º El registro de las composiciones y ascensos;
5.º El catálogo de bolsillo;
6.º El clavijero;
7.º El memorial.

§. 1.º

Del registro de entrada y de salida.

Este registro está confiado al maestro encargado de hablar á los padres. Cuando se recibe un nuevo alumno se inscribe su nombre y apellido; el nombre, la profesion y el domicilio de sus padres, la fecha de su nacimiento, la de su entrada á la escuela. Tambien se marcará la fecha de su salida, el motivo de ella, y en una palabra, las notas que ha merecido durante el tiempo que asistió á las clases.

§. 2.º

La nómina.

Esta consiste en un simple cuaderno en que los niños están inscritos por órden alfabético, y sirve para marcar las ausencias.

A medida que se nombre á un alumno, si está presente responde: Bendito sea Dios! si está ausente sin permiso, el maestro pone un cero al lado del nombre; y si con permiso, una cruz; por este medio, se puede fácilmente saber el número de veces que un alumno se ha ausentado en el transcurso de un año.

§. 3º

Del catálogo de las oraciones.

Esto sirve para conocer de una ojeada, lo que un alumno sabe ó no sabe de las oraciones y aun del catecismo.

Para servirse de él, se inscribirán los nombres de todos los alumnos de una clase por órden alfabético, y cada vez que se haga la repeticion general, y uno de ellos sabe perfectamente un artículo, se pondrá el signo al frente de su nombre y bajo el título de la oracion que acaba de recitar; si no la sabe, pondrá un punto, y hará lo mismo cuando la sepa imperfectamente; cuando se ha notado así á un mismo alumno con un cierto número de puntos, conviene tomar medidas para que aprenda sus oraciones.

Si un alumno ha olvidado la oracion que sabia de memoria, se marcará un punto encima del signo ya puesto este punto ó puntos [porque pueden haber muchos] no podrán borrarse sino cuando el alumno haya manifestado que sabe perfectamente la oracion que habia olvidado.

Para mas claridad, véase el modelo de dicho catálogo.

A continuacion de las oraciones, se marcarán las partes del catecismo que los alumnos han recitado sin puntos, se les designará con una cifra correspondiente á estas partes.

Así se verá por el catálogo indicado v. g. que Brizon Cárlos sabe todos los artículos del 1º, 2º y 3.º órden de las oraciones, y que aun ha sabido la oracion de la mañana que forma el primer artículo del 4º órden; pero el punto sobre el signo indica que la ha olvidado. Tambien se puede notar que este mismo alumno sabe la primera division del catecismo y que Durant Julio por ejemplo ha recitado dos veces el credo y cuatro veces el *confiteor*, sin haberlo sabido &a.

§. 4º

Del registro de las composiciones y de los ascensos.

Los maestros tendrán á su disposicion un cuaderno para registrar las composiciones semanales, y otro el Visitador de las escuelas para tomar nota del resultado de sus visitas. El Director tambien lo tendrá para escribir las composiciones mensuales.

Este último registro podrá ser conforme al modelo citado.

Por la sola inspeccion de este modelo, se verá, por ejemplo, que el alumno Bertier Juan Bautista ha ocupado el lugar 58º en la composicion del mes de octubre sobre catecismo, y que pertenecia á la primera seccion, es decir, á la de los principiantes: que en el mes de noviembre ha pertenecido al 40º y pasado á la 2ª seccion, &a. Se verá que, en cuanto á la lectura, ha ocupado el 40º 48º y se le ha colocado en una seccion inferior: que, en ortografía, es de la primera division, compuesta de 30 alumnos, y que sucesivamente ha sido 11, 14, 18, 20: que, en aritmética, pertenecia á la 2ª division, y que ha sido 1º 8º y 12; que en el mes de diciembre se le ha pasado á la primera division, en donde ha obtenido el número 17 en la composicion del mes de enero.

§. 5.º

Del catálogo de bolsillo.

Este se compone de varias hojas de pergamino, con bandas plegadas, al rededor en las cuales se intercalan otras dentadas y cosidas, de manera que se puedan colocar pedazos de papel doble ó cartones movibles con los nombres de los alumnos. Para encontrar mas fácilmente los nombres de los alumnos, conviene colocarlos por órden alfabético, primero los apellidos y despues los nombres, ejemplos: Bertier Juan Bautista Durant Julio &a.

Este catálogo servirá para marcar la conducta de los alumnos, sobre todo durante los oficios de la parroquia, las repeticiones del catecismo y las oraciones.

§. 6.º

Del clavijero.

Este consiste en una tablita con los nombres y apellidos de todos los alumnos en una ó dos columnas. Al lado de cada nombre hay diez ó doce agujeros que sirven para marcar las notas buenas y malas, por medio de clavijitas blancas ó negras; las blancas indican las buenas notas y las negras las malas.

Cuando un alumno ha desempeñado bien su deber, se le marca una ó dos notas buenas; si comete una falta, una ó dos malas.

Es preciso ser muy exacto para recompensar ó penar todos los dias, el máximum de las buenas y de las malas notas.

§. 7.º

Del memorial y de su uso.

El conocimiento de las principales verdades de la religion y la práctica de los deberes de cristiano son de una importancia tal, que un maestro llamado por su profesion á formar la juventud en el ejercicio de las virtudes evangélicas, no tendria conciencia del cumplimiento de sus obligaciones á este respecto, miéntras no poder cerciorarse del grado de instruccion religiosa y conducta de cada alumno. Al efecto, cada maestro, á lo ménos de las clases medianas y de las superiores, añadirá á su catálogo de bolsillo una lista de todos sus alumnos; escribirá los nombres en columna verticales en la mitad de la página, y los espacios derechos é izquierdos serán para los años siguientes: cada año inmediatamente despues de la entrada de los alumnos, el maestro hará durante la repeticion del catecismo un exámen sobre el grado de instruccion religiosa de cada uno.

Si el niño contesta bien pondrá al lado del nombre el número 5, el número 4 al lado del que hubiere contestado medianamente, y así en adelante; los que no merecieren mas que el número 3 y debajo, se considerarán como muy poco instruidos en las cosas necesarias para la salud espiritual, y el maestro tendrá la obligacion de instruirlos con frecuencia sobre las verdades importantes de la religion, sobre todo las vísperas de asueto y los domingos, durante el tiempo destinado á la recapitulacion del catecismo. Podria aun dar á uno de los alumnos mas juiciosos é instruidos una serie de preguntas, y prometerle una recompensa cuando las supieren los alumnos que se le confien.

Concluido el acto, es decir, cuando todos los alumos hubieren sido examinados, se volverá á tomar el órden del catecismo.

Seria bueno renovar este exámen, á lo ménos dos ó tres veces en el año, y escribir cada vez el número que indica el grado de instruccion del alumno.

Para conocer la conducta general de los alumnos, el maestro escribirá una B á la izquierda de sus nombres cada vez que hubieren dado pruebas de juicio y de buena conducta, y una M cuando se hubieren conducido mal. Marcará una C á continuacion del nombre de los niños, cada vez que vayan á confesarse; una O para designar las ausencias á los oficios del domingo. Por este medio, el maestro podrá en todo tiempo ver el estado espiritual de su pequeño é interesante rebaño.

CAPITULO VI.

De la puntualidad.

No solo se debe exigir á los alumnos que no se ausenten de la escuela, sino tambien que vayan á ella ántes de las seis de la mañana y á las diez y media para la clase de la tarde.

No se dará á los alumnos permiso de ausentarse de una clase ó de una parte de ella, sino muy dificilmente y rara vez, y siempre con poderosas razones, porque los que no son asiduos, á paso que no aprenden sino muy poco, dan motivo de desórden para los otros.

No se permitirá que un alumno se ausente durante la repeticion del catecismo, á nó ser con razones muy poderosas y por una ó dos veces solamente.

Para hacer que un niño sea puntual, cuando por aversion al estudio y amor al juego se ausenta de la escuela ó viene tarde á ella, seria muy útil entusiasmarlo, ya dándole algun empleo, ya prometiéndole alguna recompensa, ó adelantándolo en alguna parte de la enseñanza, siempre que esto se pueda hacer sin perjudicarle.

Si fuere preciso castigarlo se invitará á los padres á que lo hagan ellos mismos, por el temor de que se aumente su disgusto por la escuela si el maestro lo castigara.

Ademas, cualquiera que sea la causa de las ausencias, el medio especial para prevenirles consiste en el apoyo de los padres.

Es preciso: 1.º participarles la ausencia del alumno; 2.º solicitar que lo conduzcan ellos mismos y hablen con el director ó maestro de su clase; 3.º manifestarles el perjuicio que la falta de asiduidad puede causarle al niño, y el que se le ha ocasionado ya; 4.º no aceptar muy fácilmente las disculpas que se presenten; 5.º enviar el niño al director para todo permiso de ausencia sin embargo, el que hubiere dado un permiso de esta naturaleza, sea el maestro que habla con los padres, el segundo ó el director, se le participará al maestro de la clase á que el niño pertenece.

Si los medios de estímulo y los informes á los padres son impotentes, se hará uso de las penas, tales como privaciones de recompensas, humillaciones, pérdida de lugar, retardos en los ascensos.

El maestro advertirá con frecuencia á sus alumnos que los que se hayan ausentado deberán venir á la escuela y presentar sus excusas ántes de principiar la clase, so pena de ser reprendidos.

A fin de no interrumpir los ejercicios de la escuela, el director ó el maestro que él hubiere designado, no aceptará las excusas de los padres sino en el tiempo indicado en el reglamento cotidiano.

Cuando los padres de los alumnos presentaren alguna queja, el encargado de hablarles excusará al maestro tanto como sea posible, cuidando participar al director lo que se hubiere dicho.

Si el alumno se ausenta motu propio sin razon, es preciso reprenderlo en presencia del padre que lo conduzca, y en seguida dar á este en particular los consejos necesarios para prevenir nuevas ausencias.

El maestro que hubiere aceptado las excusas relativas á las ausencias, participará al maestro de la clase á que los alumnos pertenecen, las razones que sus padres han manifestado y las condiciones con que han sido recibidos; miéntras tanto todos aquellos que se han ausentado permanecerán en un lugar designado, hasta que su maestro les haga seña de ir á su lugar, ó les haya impuesto una penitencia.

El maestro encargado de contestar á los padres, dejará la puerta entreabierta, de manera que pueda ver y vigilar convenientemente á sus alumnos.

Continuará.

Imprenta nacional, por M. Mosquera,